



RESOLUCION R-Nº 1535-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2017

Expte. Nº 17.517/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1330-2017 de fecha 06 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designan estudiantes como MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO del proyecto denominado: "VIOLENCIA DE GÉNERO", aprobado mediante Resolución SPU Nº 2555/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la convocatoria pública denominada "Proyectos de Extensión Universitaria y Producción Audiovisual", bajo la Dirección y responsabilidad del Esp. Martín Alejo VAN DAM SACCHI, docente de la Facultad de Humanidades.

QUE a fs. 59 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita se designe a los alumnos en calidad de becarios, como así también se indique el período en el cual se desarrolló la encuesta y el monto por encuesta.

QUE a fs. 60 el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión de la citada Secretaría, informa que según lo expresado por el Director del Proyecto, el trabajo se realizó durante los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año.

Por ello, y atento al informe de fs. 66 de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el ARTICULO 1º de la Resolución R-Nº 1330-2017, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos de la Universidad Nacional de Salta, en calidad de Becarios, como MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO del proyecto denominado: "VIOLENCIA DE GÉNERO", aprobado mediante Resolución SPU Nº 2555/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la convocatoria pública denominada "PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL", bajo la Dirección y responsabilidad del Esp. Martín Alejo VAN DAM SACCHI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, que realizaron encuestas durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año en curso:

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Monto a cobrar
Emilio ACHO	36.306.434	\$ 1.485,00
Ángela Valeria AZIS	39.721.421	\$ 1.265,00
Paola BOLIVAR	33.764.573	\$ 1.485,00



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.517/17

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Monto a cobrar
Arturo BORELLI	30.221.864	\$ 935,00
Bernardette BUET	33.138.960	\$ 605,00
Pilar DE CECCO	36.803.493	\$ 2.245,00
Eugenia GÓMEZ	31.517.841	\$ 1.265,00
Lucía LUNA	39.894.331	\$ 1.485,00
Maximiliano MAMANÍ	38.748.506	\$ 3.875,00
Anabella MARTINEZ	34.346.705	\$ 2.165,00
Débora ÑAÑIZ	38.506.365	\$ 495,00
Rocío RAMOS	30.636.454	\$ 2.695,00
Sofía RÍOS	39.401.151	\$ 2.620,00
Ana ROMERO	31.194.741	\$ 3.200,00
Ana Paula SARAVIA	38.330.677	\$ 1.100,00
Sol VALDEZ	38.344.542	\$ 2.300,00
María Eugenia WAYAR	12.959.547	\$ 1.155,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1535-2017